

RESOLUCION No. 064 DE 2012
(15 de FEBRERO)

Por medio de la cual se Adjudica la convocatoria pública **No. 003 de 2012**

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA,
En uso de sus atribuciones legales que le Confieren
los Decretos 1681 de 2001, y 2618 de 2002, y en especial
Las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,
Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2009

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución No. 030 de fecha (25) de enero de 2012 se ordenó la contratación para el suministro de tarjetas pre impresas de licencias de Tránsito y Conducción numeradas con los rangos autorizados por el RUNT y la personalización de los mismos, en los 10 puntos de atención que conforman el ITBOY (Cómbita, Miraflores, Guateque, Moniquirá, Ramiriquí, Villa de Leyva, Soatá, Nobsa, Santa Rosa y Saboyá), mediante la incorporación de doce (12) impresoras digitales y dos Kits Periféricos compuestos cada uno por una (1) cámara fotográfica, un (1) lector biométrico y un (1) pad de firmas, todo lo cual, debidamente homologado por el RUNT, en aras de consolidar la eficiencia y eficacia del servicio”.
2. Que para este propósito se presentó única oferta, por parte de **IDENTIFICAMOS DE COLOMBIA S.A.S.**, con Nit No. 830031516-2, representada legalmente por MARIA DEL PILAR TAVERA ARISTIZABAL, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.635.152 de Bogotá, propuesta aprobada por la Entidad,
3. Que de acuerdo a los resultados emitidos por el comité de evaluación la propuesta cumplió con todos y cada uno de los requisitos habilitantes, así como económicos establecidos en el pliego de condiciones definitivos.
4. Que el comité de contratación teniendo en cuenta que solo fue presentada una sola propuesta, no hay lugar a la subasta inversa por cuanto no existe otro proponente que permita adelantar subasta inversa, conforme se indicó en los pliegos definitivos, acto seguido el comité en presencia del oferente abrió el sobre >No. 2 propuesta económica, verificó su consistencia, su presupuesto y encuentra que la misma cumplió con las especificaciones técnicas y económicas determinadas en el pliego de condiciones, igualmente no excedió el presupuesto oficial fijado para tal convocatoria, en tal sentido en tratándose de un único oferente y atendiendo lo dispuesto en sentencia del **Consejo de Estado en Sentencia del 14 de abril de 2010. Exp. 36054B. Sección 3ª.**) *“si vencido el plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones”...*
5. Que con fundamento en el procedimiento adelantado por la entidad, en que la propuesta reúne todas y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la selección abreviada No. 003 de 2012, el comité de

(COMBITA, MIRAFLORES, GUATEQUE, MONQUIRA, RAMIRIQUI, VILLA DE LEYVA, SOATA, NOBSA, SANTA ROSA DE VITERBO Y SABOYA) MEDIANTE LA INCORPORACION DE DOCE IMPRESORAS DIGITALES Y DOS KITS PERIFERICOS COMPUESTOS CADA UNO POR UNA CAMARA FOTOGRAFICA, UN LECTOR BIOMETRICO Y PAD DE FIRMAS TODO LO CUAL DEBIDAMENTE HOLMOLOGADO POR EL RUNT EN ARAS DE CONSOLIDAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SERVICIO” a IDENTIFICAMOS DE COLOMBIA SAS, representada legalmente por MARIA DEL PILAR TAVERA ARISTIZABAL identificada con la C. C. No.51.635.152 expedida en Bogotá, por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. \$139.999.948.00 por tratarse de una propuesta favorable para la entidad.

6. Que este Despacho, al amparo de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, procede a la adjudicación correspondiente.
7. En Mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la convocatoria pública No. 003 de 2012 , cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE TARJETAS PRE-IMPRESAS DE LICENCIAS DE TRANSITO Y CONDUCCION NUMERADAS CON LOS RANGOS AUTORIZADOS POR EL RUNT Y LA PERSONALIZACION DE LOS MISMOS EN LOS DIEZ PUNTOS DE ATENCION QUE CONFORMAN EL ITBOY (COMBITA, MIRAFLORES, GUATEQUE, MONQUIRA, RAMIRIQUI, VILLA DE LEYVA, SOATA, NOBSA, SANTA ROSA DE VITERBO Y SABOYA) MEDIANTE LA INCORPORACION DE DOCE IMPRESORAS DIGITALES Y DOS KITS PERIFERICOS COMPUESTOS CADA UNO POR UNA CAMARA FOTOGRAFICA, UN LECTOR BIOMETRICO Y PAD DE FIRMAS TODO LO CUAL DEBIDAMENTE HOLMOLOGADO POR EL RUNT EN ARAS DE CONSOLIDAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SERVICIO” a IDENTIFICAMOS DE COLOMBIA SAS, representada legalmente por MARIA DEL PILAR TAVERA ARISTIZABAL identificada con la C. C. No.51.635.152 expedida en Bogotá, por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. \$139.999.948.00 por tratarse de una propuesta favorable para la entidad, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ
Gerente General ITBOY